



Panel “Experiencias regionales de promoción de culminación de ciclos educativos y de tránsito educativo. Acreditación de saberes, certificación y tránsito educativo con enfoque sectorial y territorial ”

Montevideo, 16 de octubre de 2015

Dra. Florencia Partenio
Argentina

Apoyan:



Programa de apoyo
a las políticas de empleo
y formación de jóvenes
en el Uruguay



Organización Internacional del Trabajo
CINTERFOR

mec

ANEP

mides INEFOP

Panorama de la situación de juventudes en Argentina

- Terminalidad educativa
- Continuidad de estudios
- Inserción laboral
- Formación para el trabajo
- Cuidado de la salud
- Organización social del cuidado

Avances de la normativa

- Ley Nacional de Educación: establece la obligatoriedad escolar en todo el país desde la edad de cuatro años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria
- Ley de Educación Técnico Profesional (Ley 26.058)
- Ley de Pasantías Educativas (Ley 26.427)
- Ley de Financiamiento Educativo que garantiza la inversión destinada a la Educación, Ciencia y Tecnología
- Creación de nuevas universidades nacionales en zonas periféricas

2014: Creación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR)

➤ Requisitos:

- Tener entre 18 y 24 años inclusive.
- Ser argentino/a nativo o naturalizado con DNI. Acreditar 5 años de residencia.
- No estar trabajando, o trabajar de manera informal o formalmente con ingresos menores a 3 salarios mínimo, vital y móvil. Las mismas condiciones se aplican a tu grupo familiar (padre, madre, tutor o pareja conviviente).
- Se reconocerá como grupo familiar autónomo a los jóvenes con hijos.
- Presentar la constancia de inscripción o la condición de alumno regular.

PROG.R.ES.AR.

PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES DE ARGENTINA



Articulación de actores:

- Diseño y abordaje de la problemática juvenil a partir de la acción conjunta de diversos organismos estatales nacionales (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ministerio de Educación, ministerio de Desarrollo Social, ministerio de Salud, ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ministerio del Interior y Transporte, ministerio de Seguridad, ministerio de Defensa, ministerio de Economía y Finanzas Públicas y ANSES.)
- creación de dos comités interministeriales
- ejecución, seguimiento y evaluación del programa

Inversión en políticas y programas para la juventud:

- Crédito vigente para el PROGRESAR asciende a 6175,4 millones de pesos
- Buenos Aires como jurisdicción recibe el 50% de los recursos para todo el PROG.R.ES.AR.
- Estado nacional destina a políticas de juventudes: 51.042 millones de pesos (2015)
- Total 3,3 por ciento del PBI

Complementación y Articulación de programas y políticas:

- Programa Jóvenes con más y Mejor Trabajo
- PIL (Programas de Inserción Laboral)
- ProEmplear
- AUH y asignación por embarazo
- Conectar Igualdad
- Programa Nacional de Becas Universitarias

2015: Contexto de cambio y debate público:

- Realización de la Primera Encuesta Nacional del Juventudes
- Proyecto de ley de Promoción de las Juventudes (discusión previa en Foros de juventudes)
- Propuesta de elevar el programa Progresar con carácter de ley y actualización semestral.
- Elevación al nivel de Secretaría el área nacional de juventud actual.
- Creación de Defensoría del Joven